



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Salta, 11 de setiembre de 2.001

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 8.238/00

Res. D. Cs.Ex. N° 215/01

VISTO:

Los pedidos de licencia elevados por los docentes Lic. Camilo Alberto Jadur e Ing. Jorge Fernando Yazlle, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos respectivamente de esta Unidad Académica, con la finalidad de realizar una pasantía en la Universidad de Chile, en el marco del programa de doctorado;

CONSIDERANDO:

Que la cátedra y el Departamento de Matemática otorgaron el visto bueno a la licencia solicitada y que la misma se encuentra reglamentada por el Art. 15° Inc. a) Cap. V de la Resolución N° 343/83 de rectorado de esta Universidad;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

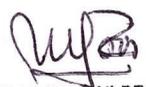
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(ad-referendum de Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes, a los docentes Lic. CAMILO ALBERTO JADUR e Ing. JORGE FERNANDO YAZLLE, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos respectivamente de esta Unidad Académica, para llevar a cabo una Pasantía en la Universidad de Santiago -Chile, desde el 08 al 29 del mes en curso, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Inc. a) de la Resolución N° 343/83.

ARTICULO 2°: Recordar, a los docentes Lic. Jadur e Ing. Yazlle que, de acuerdo a lo reglamentado por el punto 1) del Art. 15° de la citada Res. N° 343/83, deberán presentar a su regreso un detallado informe de los trabajos y estudios realizados.

ARTICULO 3°: Hágase saber, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.




Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS